



CRITERIOS VALORACIÓN: DISTINCIONES PREMIOS "Q" AL "COMERCIO 2020"

“Q” “Al Comercio Accesible”: 500 euros.

“Q” “Al Comercio Sostenible”: 500 euros.

“Q” “Al comercio Excelente”: 500 euros.

“Q” “Al comercio Innovador”: 500 euros

El objeto de la convocatoria de la IV edición premios "Q" al comercio, iniciativa emprendedora y economía social 2020 en la categoría **premios Q al COMERCIO** es; Premiar, fomentar y reconocer los valores basados en la **accesibilidad, sostenibilidad, calidad e innovación del comercio local**, como un actor imprescindible del desarrollo local del mapa municipal. (ver bases).

Distinciones a las que se opta:

El número de comercios premiados será de un máximo de 4, cada uno de los premios se otorgará en base a la/las distinciones a las que opten. Dentro de la categoría COMERCIO, puedes optar a varias distinciones, cumplidos los requisitos de la base cuarta de las bases).

“Q” “Al Comercio Accesible” de aquellas candidaturas que obtenga la mayor puntuación del **comité de evaluación** en esta distinción por las actuaciones realizadas para la eliminación de las barreras arquitectónicas, físicas, visuales, auditivas y cognitivas. Los ítems a evaluar por el comité de evaluación en esta distinción se basan en criterios básicos para tener un grado aceptable de accesibilidad universal en aspectos como: identificación del comercio, escaparate, acceso al local, aseos, circulación interior y mobiliario (mostrador, estanterías, ...), reserva de aparcamientos para personas con movilidad reducida, sistemas de comunicación (pictogramas, lectura fácil, sistema braille...), admisión de perros guía, formación del personal en atención a clientes con diversidad funcional, web accesible... así como cualquier otra acción a considerar que contribuyan al objetivo del premio.





“Q” “Al Comercio Sostenible”, de aquellas candidaturas que obtenga la mayor puntuación del **comité de evaluación** en esta distinción para la conservación del medioambiente y el entorno. Los ítems a evaluar por el comité de evaluación en esta distinción se basan en la gestión correcta de los residuos para ello los comercios contarán en sus instalaciones con los elementos adecuados para una separación correcta de los residuos y su posterior cesión al gestor autorizado, debiéndose poder seguir la trazabilidad de los mismos, así como el ahorro energético y de agua, limpieza del entorno, así como cualquier otra acción a considerar que contribuyan al objetivo del premio.



“Q” “Al comercio Excelente”, de aquellas candidaturas que obtenga la mayor puntuación de la ciudadanía a través de la votación en la plataforma de gobierno abierto de **consulta ciudadana**, <https://quartdepoblet.governalia.es/es/>, destacando como comercio excelente aquel que es percibido como tal por sus clientes, la calidad y la excelencia tiene como objetivo la satisfacción global del cliente, basado en el servicio/producto (calidad, atención, cercanía, proximidad, sostenibilidad), la imagen (física-local u online), confianza y fidelización (garantías y servicios postventa), responsabilidad social corporativa, implicación en el tejido comercial y social del municipio.





“Q” “Al comercio "Innovador" (digitalización, modernización, creatividad, renovación, lanzamiento de nuevas líneas de negocio, atención y comunicación con el cliente, ..del comercio local): de aquellas candidaturas que obtenga la mayor puntuación de la ciudadanía a través de la votación en la plataforma de gobierno abierto de [consulta ciudadana](https://quartdepoblet.governalia.es/es/), <https://quartdepoblet.governalia.es/es/>, destacando aquellos comercios que invierten en la innovación, adaptación y mejora tanto en productos y servicios, como en la adaptación al mercado y la orientación al cliente a través de nuevos procesos, canales de comunicación y venta, digitalización, tecnología aplicada, métodos vanguardistas, tendencias...apoyando la apuesta por la diferenciación del comercio como un valor añadido.

Los procesos y acciones innovadoras se pueden contemplar desde el punto de vista del producto/servicio, del proceso, o de la tecnología aplicada entre otras actuaciones de mejora y de diferenciación. Entenderemos por acción innovadora las mejoras en los productos/servicios, en la gestión empresarial, organizacional y de marketing en relación con el sector u ámbito territorial/local en el que se desarrolla. Se trata de reconocer la diferenciación generada, el valor añadido y la ventaja competitiva que el comercio ha generado tras un proceso de innovación, modernización o digitalización, respecto a su situación anterior a esa apuesta, así como cualquier otra acción a considerar que contribuyan al objetivo del premio.



**Toda la información ampliada de esta convocatoria la podemos encontrar en las bases de los premios "Q" al comercio, la iniciativa emprendedora y la economía social, publicada en la web municipal, tablón de anuncios, en el CED-Centro de Empleo y Desarrollo del Ayuntamiento de Quart de Poblet.




CRITERIOS VALORACIÓN: DISTINCIONES PREMIOS "Q" A LA "INICIATIVA EMPRENDEDORA 2020"

- “Q” “A la iniciativa Emprendedora Juvenil”: 500 euros.
- “Q” “A la Iniciativa Emprendedora Innovadora”: 500 euros.
- “Q” “A la Iniciativa Mujer Emprendedora”: 500 euros.
- “Q” “A la Iniciativa Emprendedora Social”: 500 euros.

El objeto de la convocatoria 2020 en la categoría **premios Q a LA INICIATIVA EMPRENDEDORA** es; Premiar, fomentar y reconocer los valores de la **Iniciativa Emprendedora**, en las distinciones **juvenil, innovación y mujer**, como otro actor imprescindible del desarrollo local del mapa municipal.

Distinciones a las que opta:

El número de Iniciativas Emprendedoras premiadas será de un máximo de 3, cada uno de los premios se otorgará en base a la/las distinciones a las que opten. Dentro de la categoría INICIATIVA EMPRENDEDORA, puedes optar a varias distinciones, cumplidos los requisitos de la base cuarta de las bases).

 “Q” “A la Iniciativa Emprendedora Juvenil” de aquellas candidaturas (jóvenes hombres hasta 30 años y mujeres hasta 35 años del municipio) que obtenga la mayor puntuación de la ciudadanía a través de la votación en la plataforma de gobierno abierto de [consulta ciudadana](https://quartdepoblet.governalia.es/es/), <https://quartdepoblet.governalia.es/es/>, destacando la viabilidad/trazabilidad del negocio, responsabilidad social y sostenibilidad del proyecto/idea, la implicación en la mejora del municipio y la utilización de recursos locales, modelo de negocio sostenible, formas jurídica participativas, así como cualquier otra acción a considerar que contribuyan al objetivo del premio.





“Q” “A la Iniciativa Emprendedora más Innovadora”, de aquellas candidaturas que obtenga la mayor puntuación del **comité de evaluación** en esta distinción. Los procesos y acciones innovadoras se pueden contemplar desde el punto de vista del producto, del proceso, o de la tecnología aplicada entre otras actuaciones de mejora y de diferenciación. Entenderemos por acción innovadora las mejoras en los productos/servicios, en la gestión empresarial, organizacional y de marketing en relación con el sector u ámbito territorial/local en el que se desarrolla. Se trata de reconocer la diferenciación generada, el valor añadido y la ventaja competitiva de la iniciativa emprendedora respecto a otras iniciativas ya existentes o no, así como cualquier otra acción a considerar que contribuyan al objetivo del premio.



“Q” “A la Iniciativa Mujer Emprendedora”, de aquellas candidaturas (mujeres que realicen o vayan a realizar alguna actividad emprendedora, siendo titulares o participando mayoritariamente en la gestión/representación del negocio en caso de persona jurídica), que obtenga la mayor puntuación de la ciudadanía a través de la votación en la plataforma de gobierno abierto de **consulta ciudadana**, <https://quartdepoblet.governalia.es/es/>, destacando el perfil/trayectoria profesional de la/las promotora/as, el desarrollo de la actividad en sectores tradicionalmente masculinos o en las que las mujeres se encuentren subrepresentadas, previsión del nivel de empleo o puestos de trabajo a crear, especialmente para mujeres, fomento de la conciliación de la vida familiar y laboral, fomento de la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres, así como cualquier otra acción a considerar que contribuyan al objetivo del premio.




**Toda la información ampliada de esta convocatoria la podemos encontrar en las bases de los premios Q al comercio, la iniciativa emprendedora y economía social publicada en la web municipal, tablón de anuncios, en el CED-Centro de Empleo y Desarrollo del Ayuntamiento de Quart de Poblet.



CRITERIOS VALORACIÓN: DISTINCIONES PREMIOS "Q" A LA "ECONOMÍA SOCIAL 2020"

“Q” “A la Economía Social; emprendimiento social, cooperativismo y economía social”: 500 euros.

El objeto de esta nueva categoría en la convocatoria 2020 es otorgar el **premio "Q" a LA ECONOMÍA SOCIAL**, en una única distinción, a fin de premiar, fomentar y reconocer los valores de la **Economía Social** en el municipio, dentro de esta categoría se recoge una única distinción que trata de distinguir a las iniciativas locales que fomentan la economía social, bien mediante la fórmula de emprendimiento social, cooperativas, tercer sector.. Contribuyendo al desarrollo social, económico y medioambiental, a través de su impacto positivo en el entorno local, como otro actor imprescindible del desarrollo local del mapa municipal. (tal y como recoge el apartado 3 base primera y la base segunda de las bases)

 **“Q” “A la Economía Social”;** emprendimiento social, cooperativismo y economía social.., de aquellas candidaturas que obtenga la mayor puntuación del **comité de evaluación** en esta distinción, que cumplan los requisitos de la base cuarta de las bases.

En esta categoría se valorará el impacto social y propuestas de solución a problemas sociales, económicos y medioambientales del municipio, grado de innovación social y creatividad, viabilidad de la iniciativa en el municipio, generación de empleo, mejora de la empleabilidad, incorporación de personas vulnerables, participación en el desarrollo sostenible del municipio, igualdad de oportunidades e inclusión, fomento de la ciudadanía activa.

Destacando aquellas actuaciones que contribuyan al cumplimiento de los Objetivos de Desarrollo Sostenible-ODS.



**Toda la información ampliada de esta convocatoria la podemos encontrar en las bases de los premios Q al comercio, la iniciativa emprendedora y la economía social publicada en la web municipal, tablón de anuncios, en el CED-Centro de Empleo y Desarrollo del Ayuntamiento de Quart de Poblet.